

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 17 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18

N° 14.425	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA
*** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRACION

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA	Pág.
S.G.G. N° 810 del 29/04/94 - Ley 6.583: Emergencia Económica: Prórroga. Art. 142 Const. Pcial.....	1605
 DECRETOS	
M.B.S. N° 805 del 29/04/94 - Contrato de Locación de servicios.....	1605
M.B.S. N° 806 del 29/04/94 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1606
M.B.S. N° 817 del 29/04/94 - Subsidio.....	1606
M. Ed. N° 819 del 02/05/94 - Interinato de funcionarios a cargo del Ministerio de Educación.....	1607
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 807 del 29/04/94 - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designación de profesor suplente.....	1607
M. Ed. N° 808 del 29/04/94 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1607
M. Ed. N° 809 del 29/04/94 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1607
M. Ed. N° 811 del 29/04/94 - Rechaza recurso de revocatoria.....	1608
M. Ed. N° 812 del 29/04/94 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1608
M. Ed. N° 813 del 29/04/94 - Rechaza recurso jerárquico.....	1608
M. Ed. N° 814 del 29/04/94 - Rechaza recurso jerárquico.....	1608
M. Ed. N° 816 del 29/04/94 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1608
M. Ec. N° 818 del 29/04/94 - Reubicación escalafonaria.....	1608
 EDICTO DE CANTERA	
N° 96.224 - Margarita Cayo - Expte. N° 14.754.....	1608
 LICITACION PUBLICA	
N° 96.355 - A.N.Se.S. Orán N° 01/4.....	1608
 LICITACIONES PRIVADAS	
N° 96.361 - Parque Nacional El Rey N° 9/94.....	1609
N° 96.360 - Parque Nacional El Rey N° 12/94.....	1609
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 96.364 - M.B.S. N° 13/94.....	1609
N° 96.363 - M.B.S. N° 14/94.....	1609
N° 96.362 - M.B.S. N° 15/94.....	1609

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 96.353 - Estrada de Martín, Erlinda - Expte. N° 2B-51.013/94.....	1610
N° 96.352 - Vuistaz, Luis Alberto - Expte N° 1B-51 755/94.....	1610

	Pág.
N° 96.351 - Mosca, Luis Alfonso, López de Mosca, Carmen o María del Carmen - Expte. N° B-46.293/93	1610
N° 96.348 - Frías, Alejandro Fidel - Expte. N° 1B-43.662/93	1610
N° 96.346 - Zárate de Arias, Jesús - Expte. N° B-50.255/94	1610
N° 96.339 - Herrera, Candelaria Vargas de - Expte. N° A- 56.208/84.....	1610
N° 96.335 - Soria, María Zara, Soria, Delia Pastora y Soria, Eduardo Calixto - Expte. N° 3.873/92	1610
N° 96.325 - Sierra, Benito Locadio y Pilar Isidora Roldán - Expte. N° 14.516/79.....	1611
N° 96.324 - Aramayo, Melitón - Expte. N° B-49.770/94.....	1611
N° 96.323 - Tolaba, Néstor David - Expte. N° B-32.952/92.....	1611
N° 96.318 - Aguilar, Dora Nelly - Expte. N° B-50.615/94	1611
N° 96.317 - Rodríguez de Mera, Teresa Purificación - Expte. N° B-46.242/94	1611

REMATES JUDICIALES

N° 96.358 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-49.339/94.....	1611
N° 96.357 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 02.222/90.....	1611
N° 96.350 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 34.624/93	1612
N° 96.343 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.348/93.....	1612
N° 96.341 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Expte. N° B-25.754/92	1612
N° 96.297 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-47.537/93	1612

POSESION VEINTEÑAL

N° 96.359 - Ovejero Facundo Dermidio - Expte. N° 2B-46.500/93	1613
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 96.332 - "Q' Pie Deportes" S.R.L. - Expte. N° B-48.944/94	1613
N° 96.319 - Bazar Florida S.R.L. - Expte. N° 1B-27.362/92	1613
N° 96.267 - Aramayo Hnos S.A.	1613

CONCURSO PREVENTIVO

N° 96.345 - Martínez, Miguel Angel.....	1614
---	------

CITACION A JUICIO

N° 96.344 - Sucesores de Néstor Oscar Palacios y otros - Juicio: Expte. N° 34.737/93	1614
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 96.349 - Pulses & Food S.R.L.....	1614
--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 96.356 - Farmacia San Miguel	1615
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 96.301 - Clínica San Rafael S.A., para el día 26/05/94	1615
N° 96.282 - Deshidratados Salta S.A., para el día 30/05/94	1615
N° 96.271 - Squash Salta S.A., para el día 15/06/94.....	1615

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 96.354 - Asociación Coop. de la Escuela Nac. de Comercio N° 1 "Dr. Adolfo Güemes", para el día 3/06/94..... 1616

RECAUDACION

N° 96.365 - Del día 16/05/94..... 1616

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 29 de abril de 1994

DECRETO N° 810

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus modificatorias, que fuera prorrogada por la Ley N° 6.729 operando su vencimiento el 29 de abril de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado, y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Estado Provincial en el marco de los objetivos trazados;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos jurídicos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de noventa (90) días;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivos de urgencia que tornan aconsejables la utilización del mecanismo previsto en el Artículo 142° de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros y
en calidad de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el plazo de noventa (90) días la declaración de Emergencia Económica y Ad-

ministrativa dispuesta por la Ley N° 6.583, prorrogada y modificada por las Leyes N°s. 6.651, 6.666, 6.683, 6.698, 6.713 y Decreto de Necesidad y Urgencia convertido en Ley N° 6.729, como así todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142° de la Constitución de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos
- Guía de Villada - Autiero - Martino.**

DECRETOS

Salta, 29 de abril de 1994

DECRETO N° 805

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 38.570/93 - código 66, por el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Florencia Rojas Escudero de Pfister, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la reforma del Estado, distintas áreas de trabajo quedaron sin las coberturas necesarias, entre las cuales se encuentra el Programa de Desarrollo de Microempresas, el cual, por la importancia que reviste, resulta necesario darle el dinamismo que requiere, mediante la contratación de personal con capacidad técnica-administrativa para el tratamiento previo de los proyectos ingresados y/o aprobados.

Que por tal circunstancia se han contratado los servicios de la señora Florencia Rojas Escudero de Pfister, para que se desempeñe en el Programa de Desarrollo de Microempresas durante el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 26 de octubre de 1993, con una remuneración mensual equivalente al cargo del agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 772/87 y sus modificatorias, más los adicionales que por ley le correspondieren.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención del Departamento Asesoría Letrada y lo informado por

el Departamento Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Florencia Rojas Escudero de Pfister, D.N.I. N° 5.152.224, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos
- Guía de Villada - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de abril de 1994

DECRETO N° 806

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 38.571/94 - COD. 66 Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Dr. Juan Carlos Lobo, a partir del día 29 de enero del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 446/93 se designa temporariamente al Dr. Juan Carlos Lobo, en el Ministerio de Bienestar Social por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 29 de marzo de 1993 y prorrogada la misma por Decreto N° 662/94 a partir del 29 de agosto de 1993 y por igual término;

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que a fs. 3 del expediente de referencia, el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro, dictamina que al tratarse de una designación en carácter temporario en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social sujeto al régimen de la Ley 6.422, corresponde rectificar la situación escalafonaria asignada y adecuarla a la vigente para el personal dependiente de dicha área ministerial;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 29 de enero del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario del Dr. Juan Carlos Lobo, D.N.I. N° 10.015.385, dispuesta originariamente por Decreto N° 446/93 y prorrogada por Decreto N° 662/94, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría C, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de División.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos
- Guía de Villada - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de abril de 1994

DECRETO N° 817

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 27.917/93 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona un subsidio por la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 245,00), y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado al pago de factura por compra a crédito en la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a personas carentes de recursos, por el mes de abril de 1993.

Que atento la providencia del señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por las Direcciones General de Administración y Programas de Salud y el Departamento Jurídico de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello y de conformidad a lo establecido por Ley N° 5.024,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 245,00), a favor

de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 245,00), a la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" en concepto de pago de factura por compra a crédito por el mes de abril de 1993.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Autiero - Martino.

A N E X O

FACTURACION POR VENTA A CREDITO OPTICA SOCIAL AL 06/05/93

MUTUAL: Secretaría de Estado de Salud Pública - Programa de Salud Escolar

N° Afil.	Legajo	Orden	Apellido y Nombres	Total	Cta.	Importe	Saldo
0	0/00	7.365	Guanca, Viviana	30,00	1/1	30,00	0,00
0	0/00	7.366	Rodríguez, Miriam	25,00	1/1	25,00	0,00
0	0/00	7.368	Garay, Fabiana	30,00	1/1	30,00	0,00
0	0/00	7.369	Sánchez, Carlos	25,00	1/1	25,00	0,00
0	0/00	7.370	González, María Vanesa	25,00	1/1	25,00	0,00
0	0/00	7.371	Corinti, Rodrigo	25,00	1/1	25,00	0,00
0	0/00	7.372	Cardozo, Darío	25,00	1/1	25,00	0,00
0	0/00	7.373	Cardozo, Miguel	30,00	1/1	30,00	0,00
0	0/00	7.374	Núñez, Cintia	30,00	1/1	30,00	0,00
TOTAL GENERAL						245,00	

Salta, 2 de mayo de 1994

DECRETO N° 819

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la Sra. Ministro de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la Capital Federal para cumplir funciones inherentes al cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al Señor Secretario de Educación Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a partir del día 02 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 807 - 29/04/94 - Exptes. N°s. 31-691/92 y 31-585/93 Referente.

Artículo 1° - Designase en carácter de suplente, a la profesora Patricia Adriana Hidalgo Rosas, D.N.I. N°

16.883.633, en las horas semanales, asignaturas y cursos que se detallan seguidamente, a dictarse en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 22 de octubre de 1992 y hasta el día 15 de julio de 1993.

Curso: 2° Año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves

- Asignaturas: Inglés Técnico I
- Horas Semanales: 2 (dos)

Curso: 2° Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos

- Asignatura: Inglés Técnico I
- Horas Semanales: 2 (dos)

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 18 - Dirección General de Aviación Civil, desde el 22/10/92 y hasta el 15/07/93 - Ejercicio 1993.

Ministerio de Educación - Decreto N° 808 - 29/04/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ing. Agr. María del Milagro Solaligue de Benítez, contra el Decreto N° 1.210/93, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 809 - 29/04/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Norma Nelsa Alzueta, contra el Decreto N° 2.547/93, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Confírmase en todos sus términos lo dispuesto en Decreto N° 2.547/93.

Ministerio de Educación - Decreto N° 811 - 29/04/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por las Prof. Susana Beatriz Urdinez y Fanny Silvia Weinberg, contra el Decreto N° 1.210/93, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Gírese copia de las Cédulas de Notificación de las Prof. Susana Beatriz Urdinez y Fanny Silvia Weinberg, a Fiscalía de Estado, a efectos de proseguir con la tramitación del recurso interpuesto contra el Decreto N° 555/93.

Ministerio de Educación - Decreto N° 812 - 29/04/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Adriana Caballero de Arteaga, contra el Decreto N° 555/93, por las razones expuesta en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Confírmase en todos sus término el Decreto N° 555/93.

Ministerio de Educación - Decreto N° 813 - 29/04/94 - Expte. N° 47-7.689/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Sergio Antonio Luna Santillán, D.N.I. N° 16.899.219, contra la Resolución N° 499/93, del Ministerio de Educación, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 814 - 29/04/94 - Exptes. N°s. 47-7.743/93 y 01-64.025/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María del Carmen Herrera de Urzagaste, L.C. N° 3.730.946, contra la Resolución N° 957/93, emanada del Ministerio de Educación, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 816 - 29/04/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Estela Alba Isa de Casacci, D.N.I. N° 14.865.973, Héctor Luis Alejandro Vilte, D.N.I. N° 20.399.501, Elda Fresia Rojas, D.N.I. N° 13:347.453, Evelia Rojas, D.N.I. N° 10.167.531 y Elsa del Valle Morales, D.N.I. N° 13.609.231, contra el Decreto N° 1.210/93, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Economía - Decreto N° 818 - 29/04/94 - Expte. N° 29-233.624/89.

Artículo 1° - Acógrese parcialmente el reclamo de reubicación escalafonaria interpuesto por la Dra. Rosa Mamais de Geracaris, y en consecuencia procédese a reubicar a la agente en el Nivel 10 - Area Profesional, a partir del 20/03/91, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 242/91.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente autorizase a favor de la Dra. Rosa Mamais de Geracaris, la liquidación y pago de las diferencias existentes entre los niveles escalafonarios 9 y 10 - Area Profesional, a partir del 01/01/92 y hasta el 25/03/93, dejándose establecido que los créditos correspondientes al período 20/03/91 al 31/12/91, resultan alcanzados por la Ley de Consolidación de Deudas N° 6.669.

Art. 3° - Rectifícase el Decreto N° 555/93 y en su consecuencia reubicase a la Dra. Rosa Mamais de Geracaris, con vigencia al 26/03/93, en el Nivel 10 - Función Ejecutiva II - Area Profesional del Departamento Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 805, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE CANTERA

O.P. N° 96.224

F. N° 71.750

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Margarita Cayo, el 23 de noviembre de 1993, por Expte. N° 14.754 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó "Los Volcanes Sur", ubicado en el lugar de Arizaro - Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Vega de Arizaro, se miden 6.200 m Az. 90° 00' 00" hasta el punto A, luego se miden 700 m Az. 154° 00' 00" hasta el punto B, luego se miden 1.000 m Az. 180° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m Az. 90° 00' 00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m Az. 270° 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 500 m Az. 360° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de mayo de 1994. Dra. Marta González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 9, 17 y 30/05/94

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 96.355

F. N° 71.934

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**
Licitación Pública N° 01/94

Expediente N° 020-00043845-60

Objeto: locación Inmueble Delegación Tartagal.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Carlos Pellegrini N° 135 - San Ramón de la Nueva Orán. De 8.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.Se.S., sita en Carlos Pellegrini N° 135 - San Ramón de la Nueva Orán.

Apertura: Lugar: Oficina del Area Administración Delegación Orán del A.N.Se.S., sita en Carlos Pellegrini N° 135 - San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha: 06/06/94 a las 11.00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/05/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 96.361 F. N° 7.855

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES

PARQUE NACIONAL BARITU

Licitación Privada N° 09/94

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta P.N. El Rey - sito en calle España 366 3er. Piso - Salta - Capital - Horario atención 07.00 a 13.00 horas.

Pre-Adjudicatario: Olmedo Motors S.A.

Item 01 \$ 40.900.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/05/94

O.P. N° 96.360 F. N° 7.855

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 12/94

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta P.N. El Rey - sito en calle España 366 3er. Piso - Salta - Capital - Horario atención 07.00 a 13.00 horas.

Pre-Adjudicatario: Omar Eduardo Hosen

Items 01 al 04 \$ 1.330,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/05/94

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 96.364 F. N° 7.856

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Adquisición: Zapatillas

Llámase a Concurso de Precios N° 13 a realizarse el día 24/05/94 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste

fuera feriado, para la adquisición de Zapatillas, con destino a Dcción. Gral. de Promoción Social.

El Pliego de condiciones de cláusulas Generales y Particulares es gratuito. Los mismos se encuentran a vuestra disposición en el Dpto. de Compras del M.B.S. sito en Centro Cívico - Grand Bourg, II Bloque, 1° Piso, Salta.

El lugar de apertura es en el Dpto. de Compras del M.B.S.

Imp. \$ 21,00 e) 17/05/94

O.P. N° 96.363 F. N° 7.856

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Adquisición: Frazadas y Colchones

Llámase a Concurso de Precios N° 14 a realizarse el día 24/05/94 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para adquirir Frazadas y Colchones, con destino a Dcción. Gral. de Promoción Social.

El Pliego de condiciones de cláusulas Generales y Particulares es gratuito. Los mismos se encuentran a vuestra disposición en el Dpto. de Compras del M.B.S. sito en Centro Cívico - Grand Bourg, II Bloque, 1° Piso, Salta.

El lugar de apertura es en el Dpto. de Compras del M.B.S.

Imp. \$ 21,00 e) 17/05/94

O.P. N° 96.362 F. N° 7.856

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Adquisición: Chapas

Llámase a Concurso de Precios N° 15 a realizarse el día 24/05/94 a horas 12.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Chapas, con destino a Dcción. Gral. de Promoción Social.

El Pliego de condiciones de cláusulas Generales y Particulares es gratuito. Los mismos se encuentran a vuestra disposición en el Dpto. de Compras del M.B.S. sito en Centro Cívico - Grand Bourg, II Bloque, 1° Piso, Salta.

El lugar de apertura es en el Dpto. de Compras del M.B.S.

Imp. \$ 21,00 e) 17/05/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 96.353

R s/c. N° 6.493

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Estrada de Martín, Erlinda - Sucesorio" - Expte. N° 2B-51.013/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/05/94

O.P. N° 96.352

F. N° 71.928

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 12° Nom.; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno en los autos caratulados: Vuistaz, Luis Alberto - Sucesorio Expte. 1B-51.755/94 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de mayo de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.351

F. N° 71.925

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de Mosca, Luis Alfonso; López de Mosca, Carmen o María del Carmen", Expte. N° B-46.293/93. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Publicación tres días. Salta, marzo 30 de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.348

F. N° 71.921

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Secretaría de la Dra.

María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: Frías, Alejandro Fidel - Sucesorio", Expte. N° 1B-43.662/93, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 noviembre de 1993. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.346

F. N° 71.917

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-50.255/94 caratulado "Sucesorio de Zárate de Arias, Jesús", ha resuelto citar por edictos a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/05/94

O.P. N° 96.339

F. N° 71.902

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en "Sucesorio de Herrera, Candelaria Vargas de", Expte. N° A-56.208/84; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores a que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de marzo de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/05/94

O.P. N° 96.335

F. N° 71.894

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de Soria, María Zara, Soria, Delia Pastora y Soria, Eduardo Calixto, Expte. N° 3.873/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de

la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicar por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Metán, 07 de abril de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16, 17 y 18/05/94

O.P. N° 96.325 F. N° 71.882

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán. Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados, "Sucesorio de Sierra, Benito Locadio y Pilar Isidora Roldán" Expte. N° 14.516/79 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario "Eco del Norte" y Boletín Oficial. Metán, 03 de mayo de 1994. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 16 y 17/05/94

O.P. N° 96.324 F. N° 71.881

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Aramayo, Melitón s/Sucesorio Ab-Intestato", expediente N° B-49.770/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 16 y 17/05/94

O.P. N° 96.323 F. N° 71.880

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en autos caratulados: "Tolaba, Néstor David - Sucesorio", Expte. N° B-32.952/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 16 y 17/05/94

O.P. N° 96.318 R. s/c. N° 6.492

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom. Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos:

"Aguilar, Dora Nelly - Sucesorio", Expte. N° B-50.615/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez. Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/05/94

O.P. N° 96.317 F. N° 71.873

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en autos sucesorio de Rodríguez de Mera, Teresa Purificación en Expte. N° B-46.242-94 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de treinta días a contar desde la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 09 de mayo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 16 y 17/05/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.358 F. N° 71.943

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL - SIN BASE

Hoy 17/05/94 a 18.30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un turbo circulador "Peabody" color azul, s/N° visible; una calculadora "Dismac" serie N° 8429682; una lámpara base de madera, cuerpo de metal; un fax "Samsung" serie N° 0915085; un baúl de madera de 50 cm. x 1 mts. aprox.; dos sillones de mimbre color verde c/almoHADONES; una mesa color marrón, tapa de madera y base de fórmica; una mesa chica de dos estantes de madera; cuatro sillas estruc. metálica tapizadas en cuerina verde y una radio "Yaesu" MH 5 T-3 s/N° visible. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. en juicio contra Saravia, E. A. s/Ejecutivo, Expte. N° B-49.339/94. Edicto por 1 día en B. Oficial y diario Eco del Norte; arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 1,2% a cargos del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 17/05/94

O.P. N° 96.357 F. N° 71.940

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

HOY JUDICIAL - SIN BASE - Hs. 19

Automóvil Peugeot 404 motor Diesel año 1975 - T.V. Color Talent 20' - Mínicomp. - Jgo. living.

Hoy, 17 de mayo de 1994 a hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (Cont.

Tucumán) ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata los sig.: 1) Jgo. de living c/sofá 3 c. y dos sillones c/anaranjado; 2) Minicomponente m/Continental, d) Casetera, radio AM-FM, Serie N° 10.079 en funcionamiento; 3) Televisor m/Talent Mod. TC 20-DI s/N° vis. y 4) Automóvil marca Peugeot Mod. 404 año 1975, motor N° D08786, Dominio T-062.023, s/rueda auxilio, s/gato y s/batería. Todo en mal estado, pudiendo revisarse en Santa Fe N° 728 (local del Sr. Gavio), de donde será retirado por el comprador por su cuenta. Todos en el estado visto que se encuentran. Lotes 1 al 3 ver y rev. en mi escritorio desde 10 Hs. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6, Secretaría N° 2, en autos "Ordinario - Tolaba, J. Abel vs. Vargas, María M." Expte. 02222/90. Edicto 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Nota: Impuesto de Sellos 0,6% del precio c/comprador a abonar en el acto. Informes en Uriburu 7 - Tel. 230154.

Imp. \$ 17,00 e) 17/05/94

O.P. N° 96.350 F. N° 71.924

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL - SIN BASE

El día 17/05/94 a hs. 18,00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living de madera, asiento de mimbre y almohadones de tela, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, con mesa ratona de madera y ónix, en el estado en que se encuentran. Revisar en Independencia 624. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 11° Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en autos: Suárez, Jorge E. c/De Athayde Moncorvo, Edgar Jaime y Capitini, José L. s/Ejecutivo. Expte. N° 34.624/93. Comisión de Ley: 10% en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 17/05/94

O.P. N° 96.343 F. N° 71.910

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE

El día 20 de mayo de 1994 a horas 18.30 en mi domicilio de calle Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré con base y de contado el inmueble rural (zona Peña Colorada), Catastro N° 10.028, lote 67 del plano N° 693 del Dpto. de Orán de una superficie de 21 has. Base: \$ 3.568,32 (las 2/3 partes de la valuación fiscal), con deuda de Imp. Inmobiliario al 24/08/93 de \$ 815,28, sin ocupantes y no está desmontada. Ordena el Juez en el Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en juicio contra

Benítez, Oscar César, Expte. N° 7.348/93. Arancel: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes Güemes N° 1053 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán. 12 de mayo de 1994. Carlos Esteban Porcelo, martillero.

Imp. \$ 85,00 e) 16 al 20/05/94

O.P. N° 96.341 F. N° 71.904

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 567,62

Un Inmueble en Villa Juanita

El día 18/05/94, a las 17.55 hs. en mi escrit. de calle Pueyrredón 1152 ciudad, remataré con la base de \$ 567,62. Corresp. a las 2/3 part. de su V. F. con todo lo plant., edific. y adherido al suelo, el inmueble ubic. en calle Francisco Muñiz N° 680 de Villa Juanita, Identific. Mat. 84.257, Secc. "O", Manz. 455, Parc. 26 del R.I. Cap. 01. Mide Fdo. 30 m x 8,34 m de fte. Sup. S/M 250,20 m2. Plano 6.395. Límit. N. calle F. Muñiz; S. parc. 9; E. parc. 27 y O. parc. 25. Asent. libro 131, Folio 121, Asiento 1 del R.I. Cap-01, según datos obt. de la respec. ced parc. Posee una habit. gde. c/techo de chapas, baño pozo ciego, serv. de luz eléct. y agua cte. Se enc. Ocup. por la demandada y su flia en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubí Velazquez, en juicio seg. contra: "Burilla de Chavez, Cándida - Emb. Prev. - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-25.754/92. Forma de pago 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efectivo. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21.00 hs. J.R.C. de M. -Mart. Público-.

Imp. \$ 51,00 e) 16, 17 y 18/05/94

O.P. N° 96.297 F. N° 71.846

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 11.696,48

Inmueble en España N° 1952 - ciudad

El día 18/05/94, a las 18 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. con la base de \$ 11.696,48 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. con todo lo plant. edific. y adherido al suelo el inmueble ubic. en calle España N° 1952 ciudad, identific. Mat. 17.294, Secc. "G", Manz. 111, Parc. 3 del R.I. Cap. 01. Mide fte. 7,30 m.; Cfte. 17,45 m. L.E. 50m. y L.O. 58,76 m. Sup. s/t 967,44 m2. Plano 1.295. Límit. N. lote 7 y 8; S. calle España; E. Prop. de E. Pazzini y O. lotes 10 y 19. Asent. libro 343, Folio 107, Asiento 1, según datos obt. de la respec. Ced.

Parc. Const. de una habit. de 8x3 m. aprox.; dos habit. de 3x4 mts. c/u. aprox.; una habit. de 2x6 m. aprox.; una habit. de 2x3 m. aprox. c/chapas fibrocem.; dos habit. de 2x3 m. c/chapas vinilic. Todo con piso de mosaicos; una habit. de 2x6 m. y una habit. de 1x5 m. aprox. c/piso cemento y chapa fibrocem. Todo revoc. Un lavadero c/piso cemento chapas vinil. un baño. Fondo amplio c/piso de tierra. Todo en el est. visto que se enc. Serv. de agua cte., luz eléct. y cloacas, el gas nat. pasa p/la vereda. Se enc. ocup. por la Sra. Mercedes F. H. de Jándula, su nieta y biznieta en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° inst. C. y C. de 2° Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Sra. Rubí Velázquez, en juicio seg. contra: "Jándula Marcó del Pont, Hugo A. Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-47.537/93. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del com. en el acto del Remate en efectivo. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subast. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informe a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J. R. C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 85,00

e) 12 al 18/05/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 96.359

F. N° 71.945

El Dr. Alberto Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Del Carmen López, en los autos caratulados: Ovejero, Facundo Dermedio vs. Viveros Alejandro y Reyes de Viveros Isabel s/Acción Posesoria, Expte. N° 2B-46.500/93, cita y emplaza por un (1) día a los Sres. Alejandro Viveros y Sra. Isabel Reyes de Viveros, para que hagan valer sus derechos en el término de cinco días computados desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, sobre el inmueble ubicado en Pasaje San Felipe y Santiago N° 1662 Salta, Matrícula N° 26.066, Sección C, Manzana 83ª, Parcela 6, del Dpto. Capital de la provincia de Salta, designado en el Plano N° 4.190, cuya extensión es la siguiente: Pte.: 18,57 m., c/Fte.: 17,35 m.; Cdo. N.: 14,15; Cdo. S.: 20,70 m.; Límites: N.: Parcela 5; S.: Frac.: del mismo Plano: E.: Pje. San Felipe y Santiago; O. Parcela 17 y 16, con una superficie total de 292, 64, mts. Publíquese por un día. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 17/05/94

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 96.332

F. N° 7.854

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial VI Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber que en el Expte. N° B-48.944/94 del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, se ha declarado por sentencia de fecha 23 de marzo de 1994 la quiebra de la firma "Q'Pie Deportes

S.R.L.", con domicilio social en calle Caseros N° 802 de esta ciudad, designándose como Síndico a la Cra. Silvia del Valle Charamonte de Rodríguez, ante quien los acreedores deberán verificar su crédito con sus respectivos títulos, hasta el día 6 de julio de 1994 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, en su domicilio de calle Mitre N° 274, piso 1°, local 50 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 17.30 a 20 horas. Se hace saber que se ha fijado el día 28 de setiembre de 1994 o el siguiente hábil si aquél fuese feriado, a horas 9,00, para que tenga lugar en la sede del Juzgado en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad, la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurren. Asimismo se hace saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin previo pago y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 67,50

e) 13 al 19/05/94

O.P. N° 96.319

F. N° 7.853

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados "Bazar Florida S.R.L. -Concurso Preventivo- Expte. N° 1B-27.362/92" hace saber que se ha fallado. I: Declarando la quiebra de Bazar Florida S.R.L. IV: Ordenando que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su notificación, los bienes de aquélla. V: Ordenando la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. VI: Intimando a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IX: Fijando hasta el 21 de junio de 1994 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos, al Síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la L.C. Se informa que el Síndico interviniente es el C.P.N. Aníbal Ramos con domicilio en Ituzaingó N° 1057. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 13 al 19/05/94

O.P. N° 96.267

F. N° 7.851

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Aramayo Hnos. S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 34.511/93, se hace saber la siguiente

resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1994.- Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Sociedad Aramayo Hnos. S.A., con domicilio en calle Coronel Egtes Nº 435 de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros y entidades correspondientes. A tal fin oficiese. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y toda documentación relacionada con su contabilidad.- 5) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a la fallida y su entrega al Síndico.- A tal fin oficiese a la Secretaría de Comunicaciones - Encotel - Orán.- 7) Prohibir la salida del país a los Administradores de la fallida, sin Autorización Judicial. A tal fin oficiese a la Policía Federal, Gendarmería Nacional - Escuadrón 20 Orán y Escuadrón Tartagal y Dirección General de Aduanas Sección Orán y Pocitos.- 8) Publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial debiéndose ajustar su texto a lo prescripto por el art. 97 de L.C. - 9) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- 10) Comunicar la Declaración de Quiebra a los Bancos Oficiales y Privados.- 11) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial del fallido a excepción de los juicios de Expropiación, los fundados en relación de familia y laborales.- Oficiese a sus efectos.- 12) Disponer la clausura del Establecimiento denominado "Aramayo Hnos. S.A.", ubicado en calle Coronel Egtes Nº 435 en oficinas y demás lugares donde se hallen bienes y documentos de la fallida, los que serán incautados y previa descripción e inventario que practicará el Oficial de Justicia, se entregará al Síndico, debiéndose practicarse las medidas ordenadas en los términos del art. 170 de L.C.- 13) Designar al Sr. Walter Aramayo en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Aramayo Hnos., como depositario judicial de los bienes incautados hasta tanto los mismos sean entregados al Síndico, lo cual deberá ser efectuado en un plazo máximo de 48 horas.- 14) Modificar la carátula de los presentes autos agregando a la misma "Quiebra".- 15) Mandar se copie, registre y notifique.- Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Se notifica que el domicilio del Síndico Contador Público Nacional es en calle Pizarro 356 - Orán - Salta.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 03 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 182,50

e) 11 al 17/05/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 96.345

F. Nº 71.916

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Martínez, Miguel Angel - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-46.916/93, hace saber que se fija como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 28 de junio de 1994 a hs. 09.00, o el subsiguiente hábil a la misma hora si éste fuera feriado, en dependencias del Juzgado mencionado, sito en Avda. Sarmiento y Avda. Belgrano - 1º Piso. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, con la prevención que la Junta se llevará a cabo con los acreedores que asistan a la misma. Salta, 11 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 16 al 20/05/94

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 96.344

F. Nº 71.915

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados "Yazlle, Ramón c/Palacios, Néstor Oscar; Emma M. de Palacios; Raúl Héctor E; Emma R, y Jorge Palacios Marsal; y Anatilde Zuccarino de Palacios - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 34.737/93, cita a los sucesores de los Sres. Néstor Oscar Palacios y Emma Carmen Angela Marsal; y a los Sres. Raúl Palacios Marsal; Héctor Eduardo Palacios Marsal; Jorge Palacios Marsal y Anatilde Zuccarino de Palacios, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de publicación masiva, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes (Arts. 145 y 343 del C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, mayo 05 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/05/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 96.349

F. Nº 71.923

PULSES & FOOD S.R.L.

1. - Socios: Jorge Barrantes Becker, D.N.I. Nº 12.409.696, argentino de 37 años de edad, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Ricardo Rojas Nº 1059 Villa San Lorenzo, y María Elisea

Patrón Costas de Barrantes, D.N.I. Nº 17.355.760, argentina de 29 años de edad, casada, estudiante, con domicilio en calle Ricardo Rojas Nº 1059 Villa San Lorenzo.

2. - Constitución: Instrumento Privado de fecha 22 de marzo de 1994, firmas autenticadas por el Escribano Luis Alsina Garrido.

3. - Denominación: Pulses & Food S.R.L.

4. - Duración: 99 años a partir de su constitución.

5. - Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros la explotación, distribución, comercialización, importación y exportación de los productos o sub-productos relacionados directa e indirectamente a las actividades agrícola-ganaderas, forestal e industrial, la administración en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos e industriales.

6. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), dividido en 150 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Jorge Barrantes Becker, suscribe la cantidad de 90 cuotas de \$ 100 cada una, es decir la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil), y la Sra. María Elisea Patrón Costas la cantidad de 60 cuotas de \$ 100 cada una, es decir la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil).

7. - Sede Social: Avenida Belgrano N° 747.

8. - Administración y Representación: La administración será ejercida por el Sr. Jorge Barrantes Becker, quien revestirá la calidad de Socio Gerente y tendrá la Representación Legal de la Sociedad.

9. - Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 29,00 e) 17/05/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 96.356 F. N° 71.937

FARMACIA SAN MIGUEL

Farmacia San Miguel Sociedad en Comandita Simple, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió al señor Juan Alberto Ortiz y a la señora Ana María Fernández de Ortiz, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 532, el negocio dedicado a farmacia con la denominación de Farmacia San Miguel, ubicado en calle Ituzaingó N° 278 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce N° 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 08,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00 horas.

Imp. \$ 105.- e) 17, 18, 19, 20 y 23/05/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 96.301 F. N° 71.850

CLINICA SAN RAFAEL S.A.

El Directorio de la sociedad San Rafael S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a

celebrarse el día 26 de mayo de 1994 a hs. 20.00 en la sede social, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Autorización al Directorio para constituir derecho real de Hipoteca sobre el inmueble catastro N° 5.710 de la sociedad".

Alberto Briones

Presidente

Imp. \$ 85.00 e) 12 al 18/05/94

O.P. N° 96.282

F. N° 71.805

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Deshidratados Salta S.A.", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1994, a hs. 20.00 en el local social de calle Buenos Aires N° 979, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración del Acta anterior.

2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio N° 6 cerrado el 31 de julio de 1993.

4°) Elección de tres (3) Directores Titulares, por el mandato de tres (3) ejercicios.

5°) Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

6°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo conforme lo establece el artículo cuarto del Estatuto Social.

Conforme lo establece el artículo 23 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum legal establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

José Alfredo Giné

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 11, 12, 13, 16 y 17/05/94

O.P. N° 96.271

F. N° 71.796

SQUASH CLUB SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas del Squash Club Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 1994 a horas 20.00 en la sede social de calle Los

Crisantemos 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados del ejercicio y Dictamen del Auditor, correspondiente al ejercicio N° 9 cerrado el 30 de junio de 1993.

3°) Elección de un Síndico Titular por el término de un año.

4°) Autorización al Directorio para disponer del patrimonio de la sociedad, mediante la venta, alquiler, comodato u otra figura.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, (la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto) la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 11, 12, 13, 16 y 17/05/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 96.354

F. N° 71.931

**ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESCUELA NACIONAL
DE COMERCIO N° 1
"DR. ADOLFO GÜEMES" - SALTA**

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria: día 03/06/94 - Horas 20,30.

Lugar: en la sede de la Escuela sita en Gral. Güemes 51 - Salta - Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios presentes para firmar el acta.
- 2°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30/04/94.

3°) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el estatuto de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Francisco L. Castellanos
Tesorero

Nora Teresa Verasay
Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 17/05/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.365

Saldo Anterior.....	\$ 51.838,20
Recaudación del día 16/05/94.....	\$ 348,40
TOTAL	\$ 52.186,60